

OTRO SI No. 003 DE 2017

PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P." Y UNIÓN TEMPORAL CALLE 29.

Entre **JAIRO PINZON GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'329.994 de Bogotá, en su calidad de Gerente obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con Nit 899.999.714-1, como Empresa Industrial y comercial del Estado, quien fue nombrado mediante Resolución No. 3948 del 21 de Diciembre del año 2015, y debidamente posesionado mediante acta del 29 de Diciembre del año 2015, quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, por una parte, y por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL CALLE 29** identificada con NIT. 900.909.828-9, Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.047.482 expedida en Villavicencio, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día diecinueve (19) de noviembre del año (2015) se suscribió el Contrato de Obra No. 09-2015, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHIA E.S.P. y LA UNIÓN TEMPORAL CALLE 29, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**, y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA", y con un plazo de Ejecución inicial de seis (6) meses.
- 2) Que el día 26 de noviembre de 2015, se suscribió Acta de Aprobación de las Garantías del mencionado contrato de Obra No.09-2015.
- 3) Que el día 10 de diciembre de 2015, se suscribe el Acta de Inicio del Contrato, con fecha de terminación del día 9 de junio de 2016.
- 4) Que el día 15 de diciembre de 2015, se suscribe Acta de Suspensión No.1 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 30 de enero de 2016.
- 5) Que el día 6 de mayo de 2016, se suscribe Acta de Suspensión No. 2 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 5 de junio de 2016.
- 6) Que el día 3 de junio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 20 de julio de 2016. *SPG*

7) Que el día 19 de julio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (60) días, con fecha de reinicio el día 21 de septiembre de 2016.

8) Que el día 21 de septiembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (90) días, con fecha de reinicio el día 21 de diciembre de 2016.

9) Que el día 19 de diciembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 4 de la Suspensión No.2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 2 de febrero de 2017.

10) Que el día 9 de febrero de 2017, se suscribe Otrosí No. 01 Modificadorio al Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a las especificaciones técnicas.

11) Que el día 15 de febrero de 2017, se suscribe Acta de Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 15 de marzo de 2017.

12) Que el día 15 de marzo de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 29 de abril de 2017.

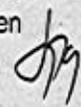
13) Que el día 29 de abril de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 29 de mayo de 2017.

14) Que el día 26 de mayo de 2017, se suscribe Acta de Reinicio del Contrato de obra, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de julio de 2017.

15) Que el día 24 de julio de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (15) días, con fecha de reinicio el día 8 de agosto de 2017.

16) Que el día 11 de agosto de 2017, se suscribe Otrosí No. 002 Prórroga y Modificadorio del Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a la especificaciones técnicas, b) Obligaciones Específicas y C) Obligaciones Generales; así mismo, proroga el plazo de ejecución del contrato, estipulado en la Cláusula Sexta, por el término de tres (3) meses, contados a partir del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 13 de noviembre de 2017.

17) Que el día 8 de noviembre de 2017, la Interventoría del Contrato Unión Temporal Inter- Colector Calle 29, radica concepto respecto a la solicitud de prórroga realizada por el contratista Unión Temporal Calle 29, quien señaló:



"Que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, como son, el mayor tiempo en obra debido a que el contrato realmente a estado suspendido 435 días y activo 265 días lo cual le genero un desgaste financiero y los reportes de lluvias y programación, y en vista de las intensas y constantes precipitaciones que se han generado en los últimos días en la zona del proyecto y que según estimativos, van a continuar hasta finales del mes de diciembre, la INTERVENTORÍA ve necesaria y procedente dar una prórroga al contrato de obra, sin embargo teniendo en cuenta que para terminar la ejecución del proyecto, faltan por instalar treinta y nueve tubos de 6 metros de longitud, es procedente dar una prórroga por un tiempo de dos (2) meses, contados a partir del día trece (13) de noviembre de 2017.

Con base en lo anterior se solicita a la SUPERVISIÓN, tener en cuenta los argumentos mencionados y ver la factibilidad de la prórroga por dos (2) meses. (...)"

18) Que el día 10 de noviembre del presente año, el supervisor del contrato de obra No. 009 de 2015, solicita a la Gerencia General de EMSECHIA E.S.P. de acuerdo con el oficio remitido por la interventoría, prorrogar el contrato de OBRA No.009 de 2015, por considerar viable la misma y, en consecuencia, recomienda acceder a dicha solicitud, en el entendido de prórroga por el termino de dos (2) meses, el contrato de obra No.009 de 2015.

19) Que conforme a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual "COSTRUCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA". Se procede a suscribir el presente OTROSÍ No.003 Prórroga al Contrato de obra No.009 de 2015, no sin antes indicar que la prórroga al plazo de ejecución aquí pactado no genera ningún tipo de erogación económica a favor del contratista, y en consecuencia:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato se prorrogará por el término de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado, es decir hasta el 13 de enero de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y términos del contrato que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

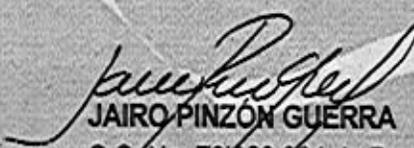
CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a actualizar las garantías estipuladas en la cláusula novena del contrato, conforme la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.





Para constancia, se firma en el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca, a los diez (10) días del mes Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

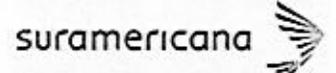

JAIRO PINZÓN GUERRA
C.C. No. 79'329.994 de Bogotá
Gerente - EMSERCHÍA E.S.P.


NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Operativo
Supervisor


CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
C.C. No. 86.047.482 expedida en Villavicencio
R.L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

Elaboró: Cristina Parra
Revisó: Andrés Julián Fernández Castro

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	Póliza 1470603-0	Documento 12237084
Intermediario SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	Código 22384	Oficina 2620
		Referencia de Pago 01212237084

TOMADOR

NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29
Dirección CL 46 # 31 49	Ciudad VILLAVICENCIO
	Teléfono 6643120

GARANTIZADO

NIT 9009098289	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999997141	Nombres y Apellidos EMSERCHIA ESP
-------------------	--------------------------------------

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PARTICIPACIÓN
NIT	9009098289	UNION TEMPORAL CALLE 29	0
NIT	9005742566	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	98
CEDEULA	86058376	JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO	1
NIT	9004859302	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-AGO-2017	13-ENE-2021	511.128.150,00	213.554,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-AGO-2017	13-MAY-2018	1.533.384.474,00	1.332.574,00
ESTABILIDAD DE OBRA	10-DIC-2015	10-DIC-2020	1.533.384.474,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-AGO-2017	13-ENE-2021	1.022.256.316,00	410.023,00

VICENCIA DEL SEGURO		VICENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10-DIC-2015	13-ENE-2021	1155	15-NOV-2017	13-ENE-2021	\$1.956.151	\$371.669	\$2.327.820

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$14.924.941	Total Valor Asegurado \$3.066.768.948,00
--	-----------------------------------	-----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2620	905142	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22384	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.956.151

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-17-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-017-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGUN CONTRATO DE OBRA N.09-2015 FIRMADO DEL 19/11/2015
LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 4210628441

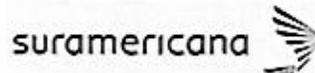
- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 899.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	Póliza 1470603-0	Documento 12237084
Intermediario SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	Código 27384	Oficina 7670
		Referencia de Pago 01212237084

TOMADOR

NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29	
Dirección CL. 66 N. 31 49	Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6443120

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
-SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA DEL 10/12/2015
-SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA DEL 15/12/2015, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION FIRMADA DEL 15/01/2016 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA A 30/01/2016
.POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTAS DE SUSPENSION NO 02 Y REINICIO NO 02 SUSCRITAS LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 02 DE FEBRERO DE 2017
.
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA SUSPENSION NO 03 Y ACTA REINICIO NO 03 SUSCRITAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 26 DE MAYO DE 2017
.POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 4 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 ACTA DE SUSPENSION NO. 4 DEL 24 DE JULIO DE 2017.
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I NRO 002
.
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES DE ACUERDO A OTROS I 003 SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 N 93-46
BOGOTÁ D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 4210620661

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6	REFERENCIA DE PAGO 01312849410	
INTERMEDIARIO SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.		CÓDIGO 22384	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12849410
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29			NIT 9009098289	
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ES NIT 8999997161			NIT 9009098289	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS				
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO	TELÉFONO 6643120	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO META	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN				CODIGO ACTIVIDAD 9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.533.384.474,00	0,00	0	653.474	124.160	777.634

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 15-NOV-2017 HASTA 13-ENE-2020	789	\$653.474	\$124.160	\$777.634

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 08-AGO-2017 HASTA 13-ENE-2020	1	\$1.533.384.474,00	\$0,00	\$1.533.384.474,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

- VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
- VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2620	USUARIO 905142	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
CONSEGURO DIRECTO			NÚMERO PÓLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPANIA LIDER	



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ATRIBUIDA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPANÍA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22384	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	653.474

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01-06-2009	13-10	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 38 # 26C - 51 LOC01
VILLAVICENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.900.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

- CLIENTE -



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Versión: 2

Fecha: Septiembre 25 de 2015

Código: GJU Pt07

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 009-2015 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P., CON UNIÓN TEMPORAL CALLE 29

A los quince (15) días del mes de Noviembre del 2017, se procede a revisar y aprobar las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., Nit. No. 899.999.714-1, así:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 009 de 2015
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT.900.909.828-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
IDENTIFICACIÓN:	CC. No 86.047.482 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (5.111.281.579.32) INCLUYE IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SE PRORROGARÁ POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO, ES DECIR HASTA EL 13 DE ENERO DE 2018.

DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA (Acuerdo No. 11 de 2017)

Pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6. Anexo 0.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.533.384.474.00	08	08	2017	13	05	2018
PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORAL.	\$1.022.256.316.00	08	08	2017	13	01	2021
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	\$1.533.384.474.00	10	12	2015	10	12	2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	\$511.128.158.00	08	08	2017	13	01	2021

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	\$1.533.384.474.00	08	08	2017	13	01	2020

Se aprueban las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por las normas de contratación vigentes en la Empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P, en especial su Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 011 de 2017 en concordancia con lo establecido en la cláusula novena del CONTRATO DE OBRA No. 009-2015.

APROBÓ:

Director Jurídico y de Contratación

Proyectó: Paula Cifuentes